

72 segundos

duran los semáforos más largos de Copiapó, tiempo que los limpiaparabrisas aprovechan para abordar la mayor cantidad de conductores.

(viene de la página anterior)



“Lo voy a tratar dentro de los puntos varios (del Concejo Municipal), es importante porque en realidad a mí me pasa. Como mujer trato de llegar con las ventanas arriba”

Carolina De La Carrera
Concejala RN



“Estaría dispuesta no a plantear, pero si a apoyar una iniciativa no tan drástica. Hay mucha gente que vive de eso, no así algunos que costean sus vicios (...) sería regular el tema”

Katherine Araya
Concejala IND-PC



“Se ha hecho el trabajo de desalojarlos con Carabineros pero vuelven (...) Mientras no exista una voluntad política de controlar, y tener ese papel fiscalizador, no sirve (la ordenanza)”

Rosa Ahumada
Concejala PC

“estoy a favor de de que haya una ordenanza y los saquen, sobre todo los venezolanos están muy prepotentes (...) En Copiapu con Colipi en la entrada sur, ahí se colocan y aunque uno les diga que no igual limpian. Por lo que me han advertido les pegaban a los parabrisas y rompen las plumillas de los limpiaparabrisas si no les das monedas, así que les tengo que dar (dinero)”.

“Se portan mal y con eso (ordenanza) erradicarían un montón de cosas que pasan en Copiapó, sobre todo en la plaza de las letras que le dicen (Plaza Colipi), ahí se ponen a tomar. No es por ser xenófobo, pero es cierto, los venezolanos están muy prepotentes y si no hacen algo esto va a ser una bola de nieve”, agregó.

Por su parte, el presidente de la Federación Regional de Taxis Colectivos de Atacama, Raúl Morgado, enfatizó que por su rubro, lleva un tiempo al tanto de la problemática generada por los limpiaparabrisas, la cual ha advertido a las autoridades pero sin obtener buenos resultados.

“Son muy choros, el tema

de estos cabros va muy asociado al alcohol y las drogas, Copiapu es un tema importante, hablamos del puente Copayapu, el ingreso hay muchos extranjeros y son los mismos que duermen en Plaza Colipi, donde está la Estatua de la Paz (...) hace mucho tiempo se lo advertimos al alcalde”, indicó Morgado.

El dirigente gremial continuó sus declaraciones acusando que “los compadres amenazan, sobre todo a las mujeres. A mi hija le ha pasado, avisé al retén de Paipote. En Placilla Morales, calle Pedro León Gallo con Los Carrera, había unos maleantes, los compadres choros, fumando hasta pitos (de marihuana), di aviso al sargento y les hicieron seguimiento, incluso mandaron carabineros de civiles y los pillaron”.

Igualmente, el colectivo relacionó el problema de los limpiaparabrisas con los tacos que se generan en algunas arterias de la capital regional. “Hace una semana advertí la demora de sincronización de los semáforos. Los semáforos más largos tienen 72 segundos, si al tercer vehículo le empiezan a

limpiar el parabrisas cuando el semáforo justo va a cambiar a verde, esa persona se come los 72 segundos. Pero los que están más atrás, el número diez, número doce, ya no son 72 segundos, se multiplica por dos, y a medida que va sumando la fila, son hasta 5 ó 10 minutos adicionales al tiempo de semaforización”, explicó Morgado.

CARABINEROS

Sin embargo, es preciso considerar que durante la obtención del registro gráfico para esta nota, solo se observaron limpiaparabrisas en un punto de Copiapó.

Esta situación cobró sentido tras dialogar con el mayor de Carabineros Copiapó, Marcelo Ramírez, quien consultado por esta problemática, indicó que “estamos al tanto de estas situaciones y por lo mismo tenemos fiscalizaciones permanentes, en lo que es Chacabuco, Copayapu, Colipi, para evitar la instalación de carpas. De hecho hay un carro de la COP (Control del Orden Público), permanentemente en el lugar y durante el día hay patrullajes”, concluyó. ☞



OCCURRIÓ EN NOVIEMBRE DE 2019 FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS.

1 foco

de la problemática es avenida Copayapu, en sus intersecciones con Los Puentes Copayapu, Kennedy, y calle Chacabuco.

Atacama tendrá seis tribunales operando con la plataforma “Conecta Pjud”

JUSTICIA. Se trata de un sistema operativo que permitirá la atención de público en remoto, para trámites y consultas en materia de familia, sin tener que ir de forma presencial.

KARL CHINGA GRAW / AGENCIA UNO



LA PRESIDENTA DE LA CORTE DE APELACIONES VERIFICÓ EL PROGRAMA.

Realizar trámites y consultas relacionadas con la materia de Familia sin la necesidad de acudir al tribunal y de manera rápida y expedita, es la premisa de ventanilla de atención digital “Conecta Pjud”, que opera en el Juzgado de Familia de Copiapó y que se expandirá antes de junio a todos los juzgados con esa competencia en la Región de Atacama.

La presidenta de la Corte de Apelaciones de Copiapó, Marcela Araya Novoa, verificó en el mencionado tribunal el funcionamiento del sistema, destacando la importancia de hacer efectivo el acceso a la justicia a través de la plataforma <https://conecta.pjud.cl> e invitó a la comunidad a su uso.

Se trata de una ventanilla única virtual a la que se puede acceder desde dispositivos con internet, como celulares, computadores o tablet, conectándose con las unidades judiciales desde cualquier punto del país, sin la necesidad de desplazarse a los tribunales, para ser atendidos por un funcionario o funcionaria en tiempo real.

“Esto implica un ahorro de tiempo, de recursos y sobre todo la necesidad de desplazarse hasta los tribunales por el riesgo a contagios por el covid-19, que sigue entre nosotros. En todo caso, de ninguna manera se va a restringir o limitar la atención presencial de los usuarios, porque todos los tribunales están atendiendo público, pero lo que busca Conecta Pjud es precisamente evitar esos viajes o

desplazamientos de los usuarios”, dijo Araya Novoa.

El juez presidente del Juzgado de Familia de Copiapó, Andrés Ramos, recordó que la plataforma opera en el tribunal desde abril de 2021, con 250 atenciones aproximadamente en total, pero la intención es promover esta forma de comunicación con los usuarios.

“Las personas, sin necesidad de otro documento que su carnet de identidad, pueden hacer consultas sobre pensión de alimentos, relación directa y regular, sobre violencia intrafamiliar, medidas de protección y, en general, todas las materias relacionadas con la judicatura de Familia”, explicó.

Añadió que, incluso, si es necesaria la adopción de una medida cautelar, se establece una comunicación directa con un consejero o consejera técnica, quien inicia el procedimiento respectivo.

En tanto, Franco Espinoza,

administrador zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, recordó que la plataforma tendrá módulos de atención con comunas relevantes en cuanto a número de causas y que no cuentan con tribunales, como lo son Alto del Carmen, Huasco y Tierra Amarilla.

“Tenemos las conversaciones iniciadas con las municipalidades de Tierra Amarilla y Huasco y están muy contentos de contar con estos módulos de atención, que esperamos poder instalar en un par de meses”, expresó.

Cabe recordar que Conecta Pjud funciona en 70 tribunales del país y que ha concretado más de 600 mil atenciones a través de esta ventanilla única de atención virtual. Además, comenzará su funcionamiento antes de junio en el juzgado de Familia de Valparaiso y los de competencia común de Diego de Almagro, Chañaral, Caldera y Freirina. ☞

Rechazan delito de homicidio simple a chofer que atropelló a personas en estallido social

COPIAPÓ. Defensoras de Copiapó consiguen recalificación a lesiones menos graves.

Las defensoras litigadas en la Defensoría Penal de Copiapó, Marsella Rojas, y Diana Marín, lograron que el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Copiapó, sentenciara a su cliente de iniciales C.T.C., a la pena de 41 días de prisión en su grado máximo, como autor de tres delitos de lesiones menos graves, previsto y sancionado en el artículo 399 del Código Penal, en grado de consumados, por los hechos ocurridos en noviembre de 2019.

La defensora Rojas aclaró que “el tribunal recalificó el delito de

homicidio simple tentado, por el cual mi cliente arriesgaba la pena de 5 años de presidio, a lesiones menos graves. Además, se dio su pena por cumplida, considerando que estuvo con cautelares intensas, tomando en cuenta la calificación jurídica que el Ministerio Público insistió en sostener”.

“Mi cliente está feliz, ya que su vida no ha sido fácil desde que ocurrieron los hechos, en noviembre de 2019. Él ha soportado el estigma de cargar con una imputación por homicidio simple por más de dos años, califica-

ción jurídica que la defensa ha intentado desvirtuar en todas las etapas del procedimiento, recalificación que finalmente el Tribunal Oral en lo Penal de Copiapó determinó, absolviéndolo por el supuesto delito de homicidio simple en grado de tentado”, indicó. Agregando que “consideramos que esto no solo perjudicó al imputado, sino que también a las víctimas, ya que, si desde un principio se hubiese calificado como lesiones menos graves, las víctimas hubiesen podido acceder a un acuerdo reparatorio,

considerando las lesiones leves que les afectaron”.

En noviembre de 2019, C.T.C al llegar a la plaza de armas se encontró con personas que participaba de una movilización social, los que obstaculizaron el paso de su vehículo. Detuvo la marcha del auto, en el cual además se encontraba su señora y su hijo de 5 años, para luego retroceder y luego avanzar sobre las personas que le impedían el paso, lesionando a 3 mujeres, las cuales sufrieron lesiones leves, según informe del Hospital Regional. ☞